



"4 de septiembre - Día del Inmigrante"

Nº 59

LA PLATA, viernes 5 de septiembre de 2008

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 2120, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN BÁSICA, EL CENTRO DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN POLICIAL, CON ASIENTO EN EL CERRO LUCIANO FORTABAT, SITUADO EN EL ÁREA DE VILLA ALFREDO FORTABAT, DE OLAVARRÍA.
- * RESOLUCIÓN Nº 2121, DECLARANDO INICIADO EL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CENTRAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE EMERGENCIAS 911, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA PLATA.
- * RESOLUCIÓN Nº 2123, APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN REGISTRO DE ANTECEDENTES, EL NUEVO DISEÑO DE FORMULARIO A UTILIZARSE PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES.
- * RESOLUCIÓN Nº 2206, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL SAN ISIDRO, LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN EL PARTIDO DE VICENTE LÓPEZ.
- * RESOLUCIÓN Nº 2213, AUTORIZANDO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENOS PARTICULARES.
- * RESOLUCIÓN Nº 2214, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN DE JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "TAG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L."
- * RESOLUCIONES Nº 2215 Y 2216, HABILITANDO EN FORMA PROVISORIA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 2217, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE EMPRESA DE SEGURIDAD.
- * RESOLUCIÓN Nº 2218, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DEL "CENTRO ARGENTINO DE SEGURIDAD".
- * RESOLUCIÓN Nº 2219, RECHAZANDO RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EX PERSONAL POLICIAL.
- * CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 1, EXTENDIENDO LA INSCRIPCIÓN A LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA CON ORIENTACIÓN DISTRITAL.
- * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el expediente Nº 21.100-189.204/08 por intermedio del cual la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial propicia la creación de un Centro de Formación e Instrucción Policial en la ciudad de Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Olavarría se encuentran funcionando, con asiento en distintos puntos de la misma, la sede descentralizada del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Olavarría y el Centro de Entrenamiento Olavarría para la Formación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en función del proceso de mejoramiento en materia de formación para las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deviene necesario adoptar medidas específicas que logren compatibilizar una formación e instrucción profesional de los cadetes y del personal policial, con el aprovechamiento de los espacios físicos que posee este Ministerio para tal fin y una adecuada administración de los recursos económicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que en orden a ello, la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial propicia la creación de un único Centro de Formación e Instrucción Policial en la ciudad de Olavarría, en donde tendrán asiento las sedes descentralizadas de las dependencias citadas precedentemente;

Que a esos fines, resulta conveniente fijar como lugar de emplazamiento para el funcionamiento de dicho Centro, el Cerro Luciano Fortabat, situado en el área de Villa Alfredo Fortabat, distante a 15 kilómetros de la ciudad de Olavarría;

Que por otra parte mediante Resolución N° 2934/06, se estableció que los Institutos de Formación Policial habrán de categorizarse conforme a la cantidad de aspirantes matriculados, estableciéndose que a partir de los CIEN (100) y hasta los DOSCIENTOS (200) aspirantes dichos Institutos serán encuadrados en la categoría D;

Que en orden a ello, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Olavarría, habrá de quedar enmarcada como Escuela Categoría D;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Institutos de Formación Policial, Superintendencia de Formación Básica, el Centro de Formación e Instrucción Policial, con asiento en el Cerro Luciano Fortabat, situado en el área de Villa Alfredo Fortabat, distante a 15 kilómetros de la ciudad de Olavarría, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Centro creado por el artículo 1°, comprende la sede descentralizada Olavarría del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Olavarría, y el Centro de Entrenamiento Olavarría para la Formación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Olavarría, la cual forma parte del Centro de Formación e Instrucción Policial creado por el artículo 1°, quede categorizada como Escuela Categoría D.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2120.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO que mediante expediente N° 21.100-218.842/08 el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal propicia la convocatoria de aspirantes para la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 747/05 aprobó el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias y el Decreto N° 1733/05 incorporó y aprobó en el ámbito de la entonces Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito, la estructura organizativa de la Dirección General de la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911;

Que el Decreto N° 1766/05 y su modificatorio N° 2197/05, aprobó el Estatuto del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado Estatuto, en su Capítulo IX aprobó el Escalafón del Personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias y conforme lo dispone el artículo 35 y el Anexo 1c del mismo, determina que el personal del citado Sistema se desempeñará en un escalafón de tres grados, con sus correspondientes niveles, para el cumplimiento de las actividades de atención al usuario y supervisión en carácter de Operador Telefónico, Supervisor y Jefe de Sala;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal propicia la incorporación de personal para la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 con sede en la ciudad de La Plata, conforme al incremento en la demanda de servicios que se ha producido desde su inauguración;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 33, último párrafo, del Decreto N° 1766/05, la autoridad de aplicación del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias deberá llevar un registro para la cobertura inmediata de las vacantes que se produzcan en el ámbito de la misma, con los ciudadanos que hayan cumplimentado los requisitos establecidos para el ingreso;

Que el presupuesto vigente prevé las partidas necesarias para la ampliación requerida;

Que el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias ha demostrado ser un instrumento apto para brindar mayor seguridad a los habitantes del conurbano bonaerense;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.482, N° 13.757 y demás normativa de aplicación concordante y complementaria;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar iniciado el proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección para la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 con sede en la ciudad de La Plata, de los ciudadanos que deseen incorporarse al Escalafón del Personal del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias.

ARTÍCULO 2°.- Crear en el ámbito de la Dirección General de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, una base de datos activa de inscripción que posibilitará la instauración de un Registro Continuo de Aspirantes al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias.

ARTÍCULO 3°.- Establecer entre el 1° de septiembre y el 1° de octubre de 2008, el período de inscripción de aspirantes al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias, los que saldrán de dicha base de datos, a los fines de cubrir las vacantes previstas en el presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Sin perjuicio del plazo establecido en el artículo anterior, la autoridad de aplicación podrá disponer nuevos procesos de selección de aspirantes en las bases del mentado registro en miras de cubrir eventuales vacantes que a futuro se produzcan y hayan sido contempladas en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los requisitos para el ingreso de los Aspirantes a desempeñarse en el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias se encuentran determinados en el Anexo 1 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la inscripción de los aspirantes se realizará utilizando el registro oficial por medio de la página WEB perteneciente a este Ministerio (www.mseg.qba.gov.ar). Posteriormente si le fuera solicitado deberá remitir el formulario impreso y firmado, junto a una descripción de los antecedentes personales y una carta de postulación, mediante vía postal a la calle 8 N° 726 de la ciudad de La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar, notificar a las Subsecretarías de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Administrativa y de Certificación Profesional, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2121.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO 1

**Requisitos para el Personal Aspirante a Operadores
Telefónicos de la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911**

Requisitos Formales:

- Edad: entre 25 y 45 años.
- Sexo: ambos.
- Estado Civil: indistinto.
- Estudios: secundario finalizado.
- Residencia: en el conurbano o a no más de 60 km. de la ciudad de La Plata.
- Disponibilidad y flexibilidad horarias para adaptarse a potenciales cambios de horario y convocatorias en respuesta a necesidades operativas, como así también para trabajar en feriados.

Aptitudes Específicas:

- Aptitud Psicofísica adecuada.
- Nivel intelectual acorde a las tareas a cumplir.
- Pensamiento abstracto, poder de discernimiento, juicio crítico, memoria.
- Amplio umbral de tolerancia al stress. Capacidad de reequilibración psicoemocional frente a situaciones críticas.
- Emocionalidad y afectividad de base conservada, tolerancia a la frustración, mecanismos de defensa conservados.
- Permeabilidad y capacidad de establecer una relación empática con otros.
- Aptitudes comunicacionales: buen dominio del lenguaje, con conocimiento sintáctico y semántico elevado. Buena dicción y ausencia de dificultades y trastornos del habla.
- Capacidad de concentración, focalización y toma de decisiones.
- Capacidad de identificar datos relevantes.
- Capacidad de coordinación en la ejecución de tareas simultáneas y paralelas.
- Velocidad de tipeo.
- Capacidad de resolución rápida de situaciones conflictivas.
- Aptitud para las relaciones públicas e institucionales.
- Adaptabilidad a las normas.
- Ausencia de elementos tales como impulsividad, inhibición, agresividad, inseguridad, psicopatías, fobias, trastornos severos de la personalidad.
- Capacidad y compromiso de confidencialidad.

Puesto de trabajo a cubrir:

Atender las llamadas de emergencia que ingresan a la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911, dándole a cada una de ellas el tratamiento que corresponda, en pleno respeto de los protocolos de comunicaciones y manuales de procedimientos.

Competencias:

- 1- Asegurar la correcta recepción, interpretación y derivación de las llamadas de emergencias ingresadas a la Central de Atención Telefónica de Emergencias.
- 2- Atender las llamadas de emergencias con pleno respeto de los protocolos de comunicaciones.
- 3- Comunicar a los Centros de Despacho los datos de la emergencia.
- 4- Derivar al supervisor y/o mesa de crisis según corresponda las llamadas de emergencia que, por sus características, requieran tratamiento especializado.
- 5- Conocimiento geográfico y de la realidad socioeconómica de la zona de cobertura.

El proceso de selección de los postulantes consistirá en:

- a) Examen de antecedentes laborales. Se valorará experiencia en: atención en centros telefónicos de llamadas de emergencia y/o alta demanda; atención y asesoramiento al público en instituciones públicas, privadas u ONGs dedicadas a problemática de violencia, violencia familiar, abusos, derechos

humanos; resolución de conflictos, mediación, estrategias de intervención y emergencias sociales y/o comunitarias; haberse capacitado en técnicas de comunicación, informática e idioma a nivel de conversación.

b) Exámenes de competencia laboral que incluyen evaluaciones prácticas específicas: carga de datos en PC –alta velocidad de tipeo-, capacidad de escucha activa, discernimiento de información relevante en una comunicación de emergencias y capacidad para resolución de problemas específicos a llamadas de emergencias.

c) Evaluación de adecuación al perfil psicológico con el objetivo de determinar si el postulante reúne las condiciones mínimas del perfil buscado conforme al puesto de trabajo que se desea cubrir.

d) Examen preocupacional.

e) Examen médico. Los postulantes deberán presentar los siguientes exámenes:

- Radiografía de Tórax (frente).
- Radiografía de columna lumbosacra (frente y perfil).
- Electrocardiograma con certificación del médico cardiólogo de aptitud.
- Audiometría tonal.
- Examen oftalmológico con informe.
- Laboratorio:
 - Hemograma completo.
 - Eritrosedimentación.
 - Glucemia.
 - Urea.
 - Hepatograma completo.
 - Colesterol, HDL, LDL y triglicéridos.
- Pruebas serológicas: Látex de Chagas.

Tanto los informes médicos como los psicotécnicos son de carácter reservado.

Los postulantes serán evaluados para establecer un orden de mérito para la cobertura de las vacantes que se produzcan en el Sistema de Atención Telefónica de Emergencias con los ciudadanos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Resolución.

Documentación a presentar en la instancia que le sea requerida:

- Dos juegos de fotocopias de DNI (primera y segunda hoja y cambio de domicilio si lo hubiere).
- Una fotocopia autenticada del certificado de nacimiento.
- Dos fotocopias autenticadas del certificado analítico de estudios secundarios.
- Dos fotografías color fondo blanco de 4cm x 4cm de frente tipo carnet.
- Una fotografía color 13cm x 18cm de frente cuerpo entero.
- Un juego de fichas dactiloscópicas (anexo prontuario, tarjeta nominal y tres decadactilares), informe de antecedentes personales.
- Certificado de reincidencia original y una fotocopia.
- Constancia de C.U.I.L.
- Declaración Jurada de incompatibilidad para ocupar cargos públicos.

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-223.420/08, por el cual el Director del Registro de Antecedentes propone la aprobación de un nuevo modelo de formulario para la expedición de los certificados emitidos por dicho organismo policial, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de los certificados de antecedentes fue dispuesta por Decreto N° 4418/75, en tanto que los requisitos y modelos de formularios a utilizarse para su obtención fueron establecidos por Resolución N° 31.904/75 dictada por el entonces Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la iniciativa se funda en la necesidad de otorgar mayores condiciones de seguridad al formulario utilizado para la expedición de dichas constancias, actualizando a la vez su diseño;

Que tal propuesta cuenta con el aval del Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal;

Que han intervenido los organismos con competencia e injerencia en la materia no hallando observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Dirección Registro de Antecedentes, el nuevo diseño de formulario a utilizarse para la expedición de los certificados de antecedentes implementados por Decreto N° 4418/75, el que reemplazará al previsto por el Anexo 2 de la Resolución N° 31.904/75 dictada por el entonces Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires, cuya descripción y diseño obra como Anexo único, el cual forma parte de la presente.

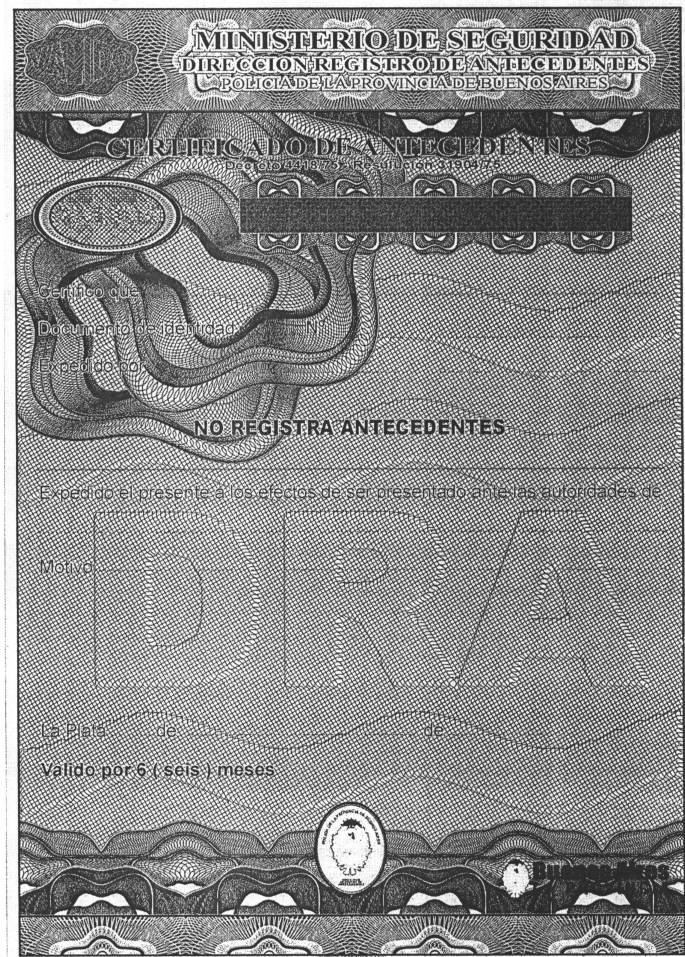
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el uso de los formularios, cuyo diseño fuera aprobado por el artículo anterior para la expedición de los certificados de antecedentes regulados por Decreto N° 4418/75 y Resolución N° 31.904/75.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2123.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO



**DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE FORMULARIO PARA EXPEDICIÓN DE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES.**

Medidas:

Ancho: 15 cm.

Alto: 21 cm.

Diseño:

Impreso a cuatro colores, tres para fondos de seguridad diseñados exclusivamente para la Dirección Registro de Antecedentes, confeccionado con técnicas guiloches y numismática, presentando esta última modulación variable de espesor de sus hilos o líneas para el escudo provincial que produce el efecto relieve como asimismo el interespaciado de las líneas presentará una variación creando el aglutinamiento de éstas para dar el efecto franjeado artístico en toda la superficie lo que dificultará su falsificación. Uno de los colores del frente será reactivo a una fuente de luz ultravioleta (UV) en el rango de 340/420 manómetros. El formulario de certificado contendrá una roseta del tipo de guiloches la que poseerá dos imágenes latentes ocultas superpuestas, visibles en forma independiente con la interpolación de una lentilla o filtro decodificador, siendo el texto a apreciar "VALE" y "POLICÍA". El color restante corresponderá al del texto. El sustrato será un papel de seguridad con fibrillas visibles e invisibles con filigrana G institucional bitonal de la Provincia de Buenos Aires.

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO que mediante expediente N° 21.100-973.102/07 el Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro gestiona la creación de una Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial con asiento en el Partido de Vicente López, y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa obedece al constante requerimiento por parte de las autoridades judiciales de ese ámbito, a los fines de acompañar el criterio descentralizado que existe en la Provincia;

Que el Director de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro ha creado un grupo de trabajo, para lo cual ha dispuesto de personal y medios necesarios;

Que a esos fines, se ha propuesto para su funcionamiento parte del inmueble que se halla emplazado sobre la Avenida del Libertador 326 de la localidad de Vicente López;

Que la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, se ha expedido favorablemente respecto a la iniciativa en estudio;

Que mediante la Resolución N° 117/06, se aprobó el Nomenclador de Funciones de la Policía de Investigaciones en Función Judicial, estableciendo en su estructura a la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial y el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro, la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial, con asiento en el Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial con asiento en el Partido de Vicente López tendrá su ámbito de responsabilidad operativa en dicho Partido.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la base operativa del elemento creado en el artículo 1º de la presente, en el inmueble sito en Avenida del Libertador 326, del Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Informativo. Dar al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2206.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-456.567/05 correspondiente a la solicitud de habilitación del Cuerpo de Serenos Particulares que se denominará "**COMISIÓN VECINAL SAN JORGE**", y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido los requisitos exigidos por el Decreto N° 4069/91 y su reglamentación Resolución N° 71.532/92 para la habilitación de un servicio de Serenos Particulares en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 35 obra constancia de pago total de la tasa de habilitación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el funcionamiento del Servicio de Serenos Particulares denominado "**COMISIÓN VECINAL SAN JORGE**", cuyo representante Legal será la Sra. Norma Beatriz IRISARRI, titular del D.N.I. N° 10.261.470, y con domicilio legal constituido en calle O HIGGINS N° 665 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, en los términos de los artículos 1º, 2º, 11, 13, 15 y cc del Decreto N° 4069/91 y Resolución N° 71.532/92.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la prestación del mencionado servicio en el radio comprendido entre las calles General Lamadrid hasta Alem y desde O Higgins hasta Quintana, de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2213.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 2137-598.952/98 y sus agregados N° 2137-589.278/98, N° 21.100-234.332/99, N° 21.100-732.625/01, N° 21.100-196.254/02, N° 21.100-392.700/03, N° 21.100-598.394/06 y N° 21.100-205.481/08, en el que la empresa "**TAG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L.**" solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 456 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 460/494 y 502 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 504 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "TAG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L." del Señor Omar Alberto IGLESIAS, titular del D.N.I. N° 16.831.389.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2214.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-045.842/07 y sus agregados N° 21.100-069.784/07 y N° 21.100-069.835/07, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**PROTEZIONE S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de los señores Ramón Francisco RIQUELME y Ángel Domingo CASAFÚS;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**PROTEZIONE S.A.**";

Que a fojas 150 obra constancia del pago de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley N° 12.297;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**PROTEZIONE S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Colectora Acceso Oeste esquina Juan Díaz de Solís de la localidad y Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Comisario (R) de la Policía Federal Argentina Don Ramón Francisco RIQUELME, titular del D.N.I. N° 12.408.622.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2215.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el presente expediente N° 21.100-076.300/07 y su agregado N° 21.100-099.094/07, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**URBAN PROTECTION S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto del señor José Wilson CEDRON;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**URBAN PROTECTION S.A.**";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**URBAN PROTECTION S.A.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Sarmiento N° 1055 esquina Guido, Planta Baja, Unidad funcional 4, de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Prefecto (R) de la Prefectura Naval Argentina Don José Wilson CEDRON, titular del D.N.I N° 13.385.943.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2216.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el presente expediente N° 2203-278.258/91 en el que la empresa "**EXES S.R.L.**" solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 207 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Salguero n° 2493 de la localidad y partido de San Martín;

Que en tal sentido, a fojas 209/220 se adjuntan placas fotográficas y croquis del inmueble propuesto, a fojas 221/223 se agrega copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 224/225 se acompaña copia certificada del contrato de comodato, a fojas 271/278 copia certificada del título de propiedad y a fojas 232 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 258 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "EXES S.R.L.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Salguero N° 2493 esquina Ramón Falcón de la localidad y partido de General San Martín.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2217.

**Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el presente expediente 21100-022.776/02 en el que el "Centro Argentino de Seguridad" solicita el cambio de sede, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 340, corre agregado escrito solicitando el cambio de sede del "Centro Argentino de Seguridad" a la Calle Cabildo n° 134 de Morón;

Que en tal sentido a fojas 371, se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por el artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al "Centro Argentino de Seguridad", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la Calle Cabildo n° 134 de Morón.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministro de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2218.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 de agosto de 2008.

VISTO el expediente N° 21100-423.025/00, cuerpos I, II, III y IV, con sus agregados N° 21100-437.651/00 y N° 21100-601.267/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 867 de fecha 02 de agosto de 2005 el Señor Auditor General de Asuntos Internos, dispuso dar de baja por Exoneración al Oficial de Policía Martín Eduardo ORELLANA, en razón de haber transgredido lo normado por artículo 59 inciso 7º del Decreto Ley N° 9550/80 (T.O Decreto N° 1068/95);

Que contra dicho acto interpuso recurso de reconsideración, el que fue rechazado mediante Resolución N° 2781, de fecha 07 de julio de 2006.

Que notificado del aludido decisorio interpuso, en legal tiempo y forma recurso de apelación;

Que llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno, sintéticamente, dictamina que se han respetado los lineamientos del procedimiento que oportunamente prescribía el Decreto N° 4574/98 (T.O. Decreto N° 1850/01) y los que emergen del Decreto N° 1502/04, surgiendo debidamente amparado el derecho de defensa;

Que atento ello, opina que no siendo suficientes los argumentos de agravio, a fin de revertir las conclusiones a las que arribó el señor Auditor General de Asuntos Internos, corresponde dictar el acto pertinente que rechace la impugnación deducida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757, N° 13201 y Decreto N° 1502/04, conforme artículo 234 del Decreto N° 3326/04;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Oficial de Policía Martín Eduardo ORELLANA, Legajo Personal 140.661, contra la Resolución N° 867 de fecha 02 de agosto de 2005, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2219.

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

CIRCULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS
DE FORMACIÓN POLICIAL N° 1

Se reitera a la totalidad del personal policial comprendido en la ley 13.201 (ex suboficiales) que actualmente presten servicios en el ámbito de esta Policía, que se extiende la Inscripción a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital, hasta el 08 de Septiembre inclusive en este **Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales La Plata, calle 55 n° 930 e/13 y 14 4to. Piso.**

Tecnicatura Superior en Seguridad Pública:

Trayecto con Modalidad Distrital (Ex Suboficiales)

El personal interesado deberá cumplimentar con los siguientes requisitos:

- a.- Nota personal solicitando la inscripción a la carrera.
- b.- Formulario de aval del jefe directo firmado por el mismo.
- c.- Documento Nacional de Identidad Original y fotocopia de las dos primeras hojas.
- d.- Credencial policial original y fotocopia.
- e.- Certificado de revista expedido por la Dirección de Personal.
- f.- Certificado analítico de estudios secundarios o polimodal completo. Original y fotocopia autenticada por el Registro Público de Comercio, escribano u oficina de la Dirección General de Cultura y Educación o autoridad que lo expidió.
- g.- Currículum Vitae informando antecedentes laborales y cursos realizados.
- h.- Dos (2) fotografías 4 x 4 uniformado fondo blanco.
- i.- Dirección de correo electrónico.

Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221 423-1805/08 o al 4235216 en el horario de 08:00 hs a 20:00 hs.

SUPERINTENDENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008.-

Prof. ROBERTO MÁXIMO SILVA
SUPERINTENDENTE
Superintendencia de Formación Profesional

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Inspector Legajo N° 14.127 AYALA, Nelson Rubén, perteneciente a la Jefatura Departamental Lanús, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-09-08.

Capitán Legajo N° 18.800 COMOLLI, Miriam Gabriela, perteneciente a la Delegación Repar Quilmes, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 incisos "k" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 02-09-08.

Teniente Primero Legajo N° 17.459 RODRÍGUEZ SAIRE, Claudio Fernando, perteneciente a la Comisaría Tres de Febrero 6ta., por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-09-08.

Subteniente Legajo N° 137.585 ACOSTA, Héctor Samuel, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 118 incisos "d" y "h", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-09-08.

Subteniente Legajo N° 123.372 VACA, Carlos Alberto, perteneciente a la Planta Verificadora Quilmes, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 29-08-08.

Subteniente Legajo N° 104.866 BENÍTEZ, Benigno Eduardo, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-08-08.

Subteniente Legajo N° 130.713 MALDONADO, Domingo Daniel, perteneciente a la Comisaría Moreno 2da., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-08-08.

Sargento Legajo N° 144.654 PARRA, Alfredo Raúl, perteneciente al Grupo de Apoyo Departamental San Nicolás, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-08-08.

Sargento Legajo N° 146.465 SALDIVIA, Claudio Daniel, perteneciente a la Comisaría Pilar 3ra., por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-09-08.

Sargento Legajo N° 145.537 MORMINO, Javier Alejandro, perteneciente a la Comisaría Florencio Varela 2da., por Inf. Art. 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 171.052 TEJERA, Martín Eliseo, perteneciente a la Comisaría San Nicolás 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 171.078 VELÁZQUEZ, Facundo Ernesto, perteneciente a la Comisaría San Nicolás 1ra., por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-08-08.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Oficial de Policía Legajo N° 173.291 MOLINA, Oscar Guillermo, perteneciente al Grupo de Apoyo Departamental San Nicolás, por Inf. Arts. 110 inciso "i" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.072 FARIAS, Matías Daniel, perteneciente a la Comisaría San Fernando 4ta., por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-08-08.

Oficial de Policía (PBA2) Legajo N° 400.017 ARRIETA, José Roberto, perteneciente a la Estación Policía Buenos Aires 2 Morón, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 166.750 VISALLI, Gisele Noely, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 02-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.507 CICHERO, David Ariel, perteneciente a la Delegación Tráfico de Drogas Ilícitas Mar del Plata, por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 28-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.891 LOBO, Marcos César, perteneciente a la Comisaría San Miguel 1ra., por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, mantener la Desafectación del Servicio a partir del día 31-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 173.143 ESPECHE, Mauro Oscar, perteneciente a la Estación Policía Comunal Magdalena, por Inf. Art. 120 incisos "a", "b" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 142.110 AGÜERO, Pascual Vicente, perteneciente a la Comisaría San Isidro 3ra., por Inf. Art. 120 incisos "a" y "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 31-08-08.

Oficial de Policía Legajo N° 107.032 CANAVIDES, Oscar Alberto, perteneciente a la Jefatura Distrital Lomas de Zamora, por Inf. Arts. 118 inciso "h" y 120 inciso "m", del Decreto 3326/04, a partir del día 01-09-08.

Oficial de Policía Legajo N° 168.950 MANSILLA, Rubén Enrique, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inciso "a" y 110 inciso "i", del Decreto 3326/04, a partir del día 30-08-08.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Teniente Legajo N° 25.024 ANDRADA, Rodrigo Fernando, cautelar que le fuera decretada por Resolución N° 1300 y prorrogada por Resolución N° 2236, a partir del 29-08-08.

Subteniente Legajo N° 111.435 ALFREDO, Mario Alcides, cautelar que fuera decretada por Resolución N° 1419 y prorrogada por Resolución N° 2366 a partir del día 29-08-08.

Subteniente Legajo N° 144.631 SOTO, Tito, cautelar que fuera decretada por Resolución N° 1419 y prorrogada por Resolución N° 2366 a partir del día 29-08-08.

EL SIGUIENTE PASE A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 27.323 GIANCRISTÓFARO, Ariel Alexis, que se le sigue por Inf. Arts. 118 inciso "a" y 120 inciso "k", del Decreto 3326/04, a partir del día 05-09-08.

Dra. MARÍA ALEJANDRA PROVÍTOLA
Auditora General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS ERNESTO STORNELLI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

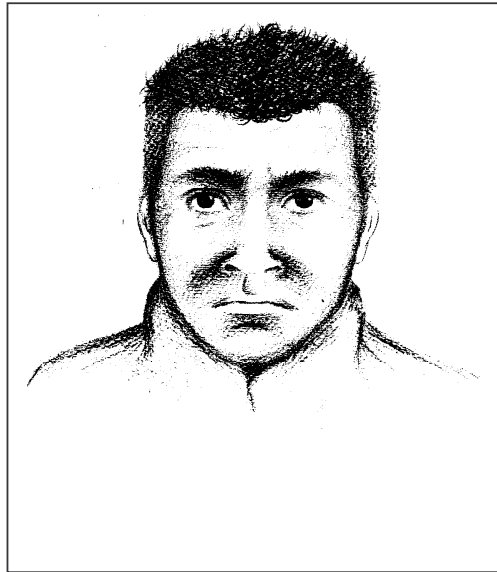
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: Como de 50 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. I La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 021.211/08, caratulada "ABUSO SEXUAL - BELUARDO MARÍA DE LOS ÁNGELES (Dte.)". Expediente N° 21.100-354.599/08.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

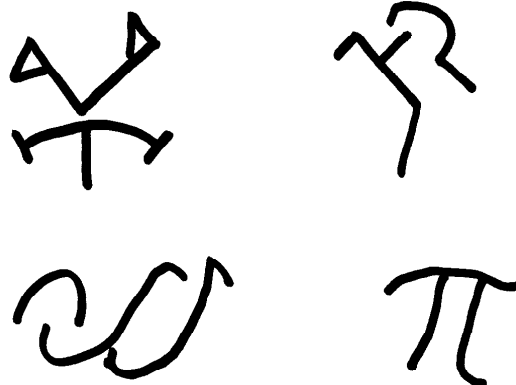
1.- LAGUNA HORTENCIA IRMA: "ROBO". Secuestro de un yeguarizo colorado, crina larga, cola larga negra, pelaje corto colorado, con pequeña mancha blanca debajo de la panza, el cual posee marca en el anca derecha. Solicitarla Comisaría Oeste 3ra. Rafael Castillo. Interviene U.F.I. Criminal y Correccional Nº 6 a cargo de la Dra. Sogio del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente Nº 21.100 - 355.774/08.



2.- BORDÓN FÉLIX: "HURTO". Secuestro de un equino yeguarizo zaino colorado, con marca en el cuarto lado izquierdo. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. Interviene U.F.I. Nº 7 del Dpto. Jud. Morón. Expediente Nº 21.100 - 354.652/08.



3.- BARBERÍA MARTÍN MARIO: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de siete animales vacunos, categoría novillos y/o terneros, sexo masculino, raza Aberdeen Angus negros, Aberdeen Angus colorado y Hereford, cuyo peso oscila entre los 350 y 230 kgs. de peso, los cuales poseen marca. Solicitarla Estación Patrulla Rural Lobería. Interviene Agente Fiscal Dra. Analía Duarte a cargo de la U.F.I. Nº 10 del Dpto. Jud. Necochea. Expediente Nº 21.100 - 353.586/08.



4.- FASOLINO GERARDO HUGO: I.P.P. N° 13.817, caratulada "ROBO SIMPLE". Secuestro de un caballo mestizo, pelaje overo colorado, lista blanca desde la frente por encima de los ojos hasta la nariz, pelos blancos en mandíbula y garganta, remolino en el centro de la frente Ant. izq. y der., calzado desde carpos; Pos izq. Calzado desde el tarso, pos der. Blanco desde la rodilla, Cuerpo: remolino en frente del cuello y Lat. Izdo. y derecho retroauricular, delantal blanco, del cual se presenta descripción gráfica. Solicitarla Destacamento Cuatro Bocas. Interviene U.F.I. Descentralizada Ezeiza N° 2 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Hassan. Expediente N° 21.100 - 355.596/08.

